



## A TODOS LOS CLUBES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

### CIRCULAR 2/20

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración del **CAMPEONATO PROVINCIAL DE SEVILLA PESCA AGUA DULCE U-15, U-20, U-25 Y DAMAS**, que tendrá lugar el día 8 de **Marzo de 2020** en La Darsena de Cuarto (ILago Azul) (Sevilla).

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

Las inscripciones, obligatoriamente se realizarán en **el boletín de inscripción**, acompañándose el Acta del Selectivo. No se atenderá inscripción alguna que no se realice a través del **Club** correspondiente. **La fecha límite para realizar las inscripciones será el día 24 de Febrero 2020 (Inclusive).**

Sevilla, 10 de Febrero de 2020

<b>SALIDA</b>	F. A. P. D. DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA
	Fecha <b>10 de Febrero de 2020</b>
	Número <b>02/20</b>

EL DELEGADO PROVINCIAL DE SEVILLA DE LA F.A.P.D.  
Manuel Ridaura Hernández

**NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.**





# CAMPEONATO PROVINCIAL AGUA DULCE

## CATEGORÍA - U15 - U20 - U25 y Damas

### BASES

#### **ORGANIZACIÓN:**

El Campeonato Provincial de Pesca en Agua Dulce, en sus categorías U-15, U-20 y U-25 y Damas, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva y la Delegación Provincial de Sevilla.

#### **NORMAS GENERALES:**

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca Deportiva.

#### **NORMAS ESPECÍFICAS:**

**De los participantes:** Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por el presidente del Club al que pertenece. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la licencia Federativa como la administrativa de Pesca en Aguas Continentales de Recreo de la Junta de Andalucía.

**Del escenario:** el Lago Azul,(Sevilla). Estará dividido en categorías y sectores, tantos como sean necesarios. La adjudicación de los sectores y puestos se harán por sorteo puro.

**De la modalidad:** La modalidad de pesca para las pruebas es LIBRE, cada participante podrá optar por cualquiera de las modalidades o estilos de PESCA AL COUP, con carrete o sin él.

#### **NORMAS DE DESARROLLO:**

La duración de las mangas será de TRES HORAS de pesca hábil. Realizado el sorteo y entregada la documentación acreditativa al participante, podrá trasladarse al escenario de pesca y colocar todo su material dentro del puesto asignado, abandonando el mismo una vez realizada la introducción del material.

**Se permite:** (a) Recibir ayuda de otras personas para transportar el material, que en ningún momento podrán entrar en el puesto de pesca. (b) Entregar cebo, a través del control, hasta la primera señal de cebado. (c) Mezclar y humedecer el engodo fuera del puesto de pesca.

**No se permite: (a) Montar el material fuera del puesto, ni introducirlo montado. (b) Preparar el engodo en bolas fuera del puesto de pesca.**

Al haber limitación de cebos y engodos, estos no podrán mezclarse entre sí, ni hacer bolas antes de ser supervisados por la organización, que controlará una hora antes de empezar la competición la cantidad de cebo y engodos fijados en las bases.

a) **CANTIDAD DE ENGODO:** 17 litros. Los engodos totalmente mezclados, serán medidos cuando estén listos para su empleo (humedecidos, tamizados y no apelmazados) incluyendo tierra, grava, maíz, trigo, cañamón etc, o cualquier otro aditivo. Los engodos deberán ser presentados al control en un recipiente graduado (cubo graduado).

b) El tamizado de los engodos (con tamiz, cesta, y demás utensilios) así como la mezcla con batidor eléctrico, remojar con agua o cualquier otro liquido (tipo aditivo) de una u otra manera (mano, vaporizador, esponja, recipiente, etc. está prohibido después del control de cebos.

**CANTIDAD DE CEBO:** 3 litros. Los cebos ya formados serán medidos por Jueces-Organización.

a) El empleo de pelotillas, bolas o cualquier otro producto aglomerado, está prohibido para el cebado y como cebo en el anzuelo.

b) El pescador tendrá la obligación de presentar evidencia de las cantidades de cebo y engodo previstas en las Bases. En caso de incumplimiento y posterior reincidencia será sancionado con un puesto en la clasificación del sector.

c) Las larvas para cebo (asticots, ver de vase, pinkis, etc...) deberán ser presentadas en una caja de medida oficial, sin aditivos de conservación y sin cinta adhesiva para mantener cerrada la tapadera.

d) Los deportistas deberán estar obligatoriamente provistos de su propio cubo y cajas de medida oficial. En caso de incumplimiento en primera manga, tendrá opción a presentarlo en la segunda, de no ser así será descalificado.

e) Cualquier deportista que después de pasado el control de cebos tenga en su poder más engodo o cebo del permitido en la convocatoria se le aplicará la sanción de puntuarle con los puestos del último clasificado más uno, en caso de tener constancia de que lo ha realizado desde la primera manga será descalificado.

**1. Oída la primera señal, “entrada a los puestos”** se podrá entrar en los puestos de pesca e iniciar la preparación del material deportivo; sondeo y medida de aguas, ensayo o pruebas de líneas y flotadores. A partir de este momento el deportista no podrá salir del puesto de pesca durante el tiempo de preparación.

Asimismo se permite la colocación de plataformas y otros elementos necesarios para una correcta utilización del material y desenvolvimiento en el puesto de pesca; para todo ello dispondrán de un tiempo máximo de 120 minutos.

**2. Segunda señal** “control de cebos y engodos” indica que faltan cinco minutos para el control de cebos, éste se realizará 1 hora y diez minutos antes del cebado intensivo.

Una vez realizada la inspección de cebos, engodos y rejón, éste ya podrá introducirse en el agua. Se inicia la preparación de cebos, encolado de asticots y engodo en bolas.

**3. A la tercera señal, “cebado intensivo”** diez minutos antes del inicio de la acción de pesca, los participantes podrán comenzar con el cebado intensivo (engodar y cebar) como estimen oportuno, dentro de los límites de sus puestos o la prolongación imaginaria de los mismos.



**Se permite:**

El uso de la "copela" en el cebado siendo obligatorio desenchufar y el tirador o catapulta (ya durante toda la competición).

Solamente se autoriza el vaporizador sin aditivos para reacondicionar los cebos y engodos.

**No se permite:**

Lanzar engodo o cebos con material de mantenimiento (cualquier tipo de cebadores, servidores, sobres biodegradables o cualquier otro sistema o artilugio no autorizado expresamente). Remojar con agua o cualquier otro aditivo los engodos.

**4. La cuarta señal, "comienzo de la competición".-** Se iniciará la competición. A partir de esta señal, solamente se podrá cebar ligeramente y de forma discreta (pequeñas cantidades de cebo en bolas del tamaño de una nuez). Por cebado suave se entiende usar y manipular el cebo con una sola mano, sin la ayuda de nada más, excepto de un tirachinas manejado con las dos. Se autoriza la utilización de pequeños recipientes para el remojo del cebo en el anzuelo

A partir de este momento está prohibido suministrar cualquier material a los deportistas a excepción de elementos rotos que puedan ser reemplazados, y ello siempre por medio del Juez y/o miembro del Comité Técnico, que podrá igualmente intervenir para ayudar en el desenchufado de los elementos rotos que quedaron pegados entre sí.

También está totalmente prohibido recibir cualquier clase de cebo/engodo, excepto en caso de accidente, que se podría proporcionar cebo solamente para el anzuelo, previa autorización del Juez.

**5. La quinta señal,** indicará que faltan cinco minutos para el final de la manga.

**6. La sexta y última señal,** dará por finalizada la manga o la competición. Toda pieza que no esté claramente fuera del agua no será válida. Los deportistas permanecerán en sus puestos, pudiendo iniciar ya la recogida del material deportivo.

**7. Todas las señales acústicas** que marquen las distintas etapas serán breves; en todos los casos debe tomarse como válido el **inicio** de la señal.

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO:**

Todo participante puede utilizar el puesto de pesca que le ha sido asignado, como estime conveniente, sin movimientos bruscos, de forma discreta, pasando desapercibido.

Una vez dada la última señal, haya o no obtenido capturas, el participante permanecerá en su puesto sin manipular las capturas, hasta que el equipo organizador se haga cargo de la documentación, control de capturas y firma de conformidad con el participante.

**No se permite:** (a) La pesca al lanzado, con peso o mosca, pez vivo o muerto. (b) La pesca al robo (c) La pesca a fondo con plomo corrido o no.

**MATERIAL DE PESCA:**

**Cañas:** Solo se permite una caña en acción de pesca, cualquiera que sea la modalidad en práctica, pudiendo disponer, como reserva cuantas cañas considere oportuno, montadas o no, debiendo adaptarse la longitud de las cañas a las siguientes normas:

**PESCA AL COUP SIN CARRETE:**

**U-15:** Longitud máxima de la caña **10 metros.**

**U-20:** Longitud máxima de la caña **11.50 metros.**

**U-25:** Longitud máxima de la caña **13 metros.**



**DAMAS:** Longitud máxima de la caña **11.50 metros**.

**CARRETES:** De uso opcional, ya sea manual o automático, de bobina fija o giratoria.

**LÍNEAS:** De libre composición y sistema de unión.

**APAREJO:** El material de pesca autorizado deberá llevar obligatoriamente un flotador previsto de un solo anzuelo simple (una sola punta con arponcillo), sujetos a un ramal o línea.

**Está prohibido:** (a) El exceso de plomo (El lastre o plomeado de la línea no deberá ser superior al permitido por el flotador en uso) (b) La pesca con la línea a fondo, plomado con o sin flotador. (c) El bajo de línea o lastre montados en derivación. (d) Cucharillas, moscas u otros elementos artificiales.

**Está permitido:** Aunque la plomada principal no debe reposar bajo ningún concepto en el fondo, está permitido que repose hasta un 10% del peso total del plomeado.

**FLOTADORES:** Se adaptarán a las siguientes normas: **Pesca a la Inglesa:** Fijación por un solo punto, fijo o deslizante. **Pesca al Coup:** Fijación por dos puntos. **Pesca a la Boloñesa:** Fijación por dos puntos, fijos o deslizantes.

**PLATAFORMAS:** Se permiten las plataformas con dimensiones de 1 m<sup>2</sup> (1x1) y deberán instalarse en la línea recta fuera del agua, se podrán instalar plataformas adicionales en línea con la principal, solo para portar material.

**ELEMENTOS AUXILIARES:** Los tiradores, catapultas, sacaderas o salabres. El participante podrá hacer uso de la sacadera o salabre como ayuda para la extracción de la pieza del agua. La acción será realizada por el participante, sin recibir ayuda por parte de otras personas.

**CEBOS:** Se permite el uso de cebos naturales o de origen orgánico. Están prohibidos cebos constituidos por pescado muerto o vivo, así como huevas de peces. Los cebos destinados al anzuelo no podrán ser amasados, pero si pinchados.

### **CAPTURAS:**

A efectos de CAPTURAS VÁLIDAS se considerarán todas las especies pescables obtenidas en forma y tiempo. Asimismo, se consideraran capturas válidas: (a) Aquellas piezas que, una vez se dé la señal de finalización de la manga o competición, no estén en contacto con el agua. (b) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

**No se considerarán válidas:** (a) Las capturas de medida inferior a 8 cm. (b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrario a lo establecido en el reglamento. (c) Capturas al robo, (Arponeo deliberado del pez) **“LA ANGUILA” no es valida.**

Será obligatoria la devolución, una vez realizado el control de pesaje, de todas las capturas vivas al agua. Para ello se dispondrá de los medios adecuados (rejones) que permitirán mantenerlas vivas. La presentación a pesaje de capturas no válidas, faculta al juez o jueces de la competición para descalificar las piezas y deducir la puntuación que les hubiera correspondido en caso de ser considerado como válidas.

### **CLASIFICACIONES:**

La puntuación asignada para clasificar los resultados será de **UN PUNTO POR GRAMO**.

Se hará una clasificación independiente en cada una de las zonas y fases en que se divide la competición.



**LA CLASIFICACION POR SECTORES O ZONAS:** Se establecerá por orden de mayor a menor puntuación obtenida (peso). En caso de empate a puntos en un mismo sector o zona, los pescadores afectados tendrán la media de los puestos obtenidos. Los pescadores sin capturas, obtendrán un número de puntos igual a la media de puestos sin capturas en el mismo sector o zona. Si solo existiera un pescador sin capturas, o si falta un pescador en un sector o zona, tendrá un número de puntos igual al último puesto.

**LA CLASIFICACION FINAL INDIVIDUAL:** Consistirá en la suma de puestos obtenidos por cada participante en las distintas mangas de que consta la competición, clasificándose de menor a mayor suma de puestos. Si existiese igualdad de puestos entre dos o más pescadores, será primero el que haya obtenido mayor número de puntos (peso) en la suma de las mangas. De persistir el empate, será primero el pescador que tenga mayor número de puntos (peso) en una de las mangas.

Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al reglamento de competiciones de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva.

**NOTA:**

**Será motivo de descalificación inmediata del competidor que deje residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc**



FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA

---

C/ Benidorm, 5 1º - Of.7  
41001 Sevilla

Teléfono 954 422 208

Movil 670 970 405

e-mail: Sevilla@fapd.org

## JURADO y COMITÉ de COMPETICIÓN

---

*Presidente:* *D. Manuel Ridaura Hernández*  
Delegado de Sevilla de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

*Vocales:* *Todos los Presidentes de clubes asistentes.*

*Jueces:* *Los designados por el Comité de Jueces*





## PROGRAMA

### SABADO 7 DE MARZO DE 2020

19,00 horas	Sorteo de puestos para todas las mangas en la sede de la Delegación provincial. C/ Benidorm, 5. 1º Despacho 7
-------------	--

### DOMINGO 8 DE MARZO DE 2020

<b>PRIMERA MANGA</b>	
07,30 horas	PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos
08,15 horas	SEGUNDA SEÑAL. Indica que falta 5 minutos para el control de cebos
09,25 horas	TERCERA SEÑAL. Cebado intensivo.
09,30 horas	CUARTA SEÑAL. Comienzo de la competición.
12,25 horas	QUINTA SEÑAL. Faltan 5 minutos para la finalización.
12,30 horas	SEXTA SEÑAL. Fin de la manga, pesaje y clasificación.
<b>SEGUNDA MANGA</b>	
13,30 horas	PRIMERA SEÑAL. Entrada en los puestos
14,15 horas	SEGUNDA SEÑAL. Indica que falta 5 minutos para el control de cebos
15,20 horas	TERCERA SEÑAL. Cebado intensivo.
15,30 horas	CUARTA SEÑAL. Comienzo de la competición.
18,25 horas	QUINTA SEÑAL. Faltan 5 minutos para la finalización.
18,30 horas	SEXTA SEÑAL. Fin de la manga, pesaje y clasificación..

---

**DESPEDIDA Y BUEN VIAJE**